



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Código Expediente nº: 2022/406940/006-002/00003

Procedimiento: Contrato abierto simplificado sumario

Documento firmado por: Alcaldía- Presidencia

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS. ASFALTADOS FASE I EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

Código Seguro De Verificación	68twbLafd03Srpp02rbaKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/10/2022 13:57:45
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/10/2022 13:52:13
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/68twbLafd03Srpp02rbaKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO ASFALTADOS FASE I EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

Código Expediente nº: 2022/406940/006-002/00003

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato está constituido por la obra **ASFALTADOS FASE I EN OLULA DEL RÍO**, según Memoria de actuación, a ejecutar en diferentes viales y que se contempla en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El pavimento asfáltico está muy deteriorado en las calles a actuar debido al tiempo que ha pasado desde su último asfaltado y las DANA's e incesantes lluvias que hemos sufrido desde septiembre de 2019 hasta la Borrasca Celia en el mes de marzo del presente año. Estos fenómenos climatológicos, que aportan gran cantidad de caudal de agua en poco tiempo, han influido desfavorablemente en el estado del asfalto y en muchos casos ha provocado oquedades en el mismo.

2.- PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El presupuesto máximo de licitación se establece en **93.256,62 euros**.

En las cantidades descritas se encuentra incluido el Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA), y todo tipo de gastos de seguros, transportes, instalación final, puesta en marcha y funcionamiento, que correrán a cargo del adjudicatario, y cuantas otras obligaciones se deriven del cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente pliego.

El precio no será susceptible de modificación.

El plazo de ejecución de la obra será de un máximo de **3 meses**, a partir de la formalización del contrato.

3.- CONDICIONES GENERALES

3.1.-Información de base

El Ayuntamiento de Olula del Río, facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información posea relacionada con las materias objeto del contrato. La empresa no podrá utilizar dicha información para otros fines diferentes a los del objeto del presente contrato. La utilización inadecuada de esta información será objeto de penalización por el Ayuntamiento de Olula del Río.

3.2.-Emplazamiento y accesos.

En las siguientes calles que se relacionan a continuación, tanto por su

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	68twbLafd03Srpp02rbaKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/10/2022 13:57:45
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/10/2022 13:52:13
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/68twbLafd03Srpp02rbaKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ubicación, como por la cantidad de personas y vehículos que transitan en los viales mencionados, es necesario realizar una actuación que mejore el estado del pavimento existente.

Los viales sobre los que se va a actuar son:

Calle Albaicin
Colonia San José
Calle Tíjola
Calle Logroño
Calle Málaga
Calle Jaén
Calle Cáceres
Calle Cádiz
Calle Badajoz
Calle Córdoba
Calle Velázquez
Calle Ramón y Cajal (un tramo)
Calle Miguel de Unamuno
Calle Cervantes
Cuesta del Sastre
Calle Cuartel Viejo
Calle Bélgica
Calle Ecuador
Calle Infanta Cristina
Calle Infanta Elena

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

3.3 Descripción de las obras.

Las actuaciones a realizar consisten en:

- Fresado y barrido de entronques y zonas puntuales.
- Levantado de arquetas.
- Riego de adherencia con emulsión asfáltica aniónica de rotura rápida EAR-1, con una dotación de 0,50 kg/m²., incluso barrido y preparación de la superficie.
- Capa de rodadura formada por asfaltado con mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF S de espesor medio 4 cm, extendido y compactado, a una distancia media menor o igual a 20 km. Alcanzando el 97% de la densidad máxima obtenida mediante el procedimiento de ensayo de probetas del

Código Seguro De Verificación	68twbLafd03Srpp02rbaKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/10/2022 13:57:45
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/10/2022 13:52:13
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/68twbLafd03Srpp02rbaKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ensayo Marshall (densidad aparente, según UNE-EN 12697-6 con el método de ensayo indicado en el anexo B de la UNE-EN 13108-20, obteniendo valores entre 2,25 y 2,40 t/m³). Para pendientes máximas del 15%.

4. FECHA DE INICIO, DURACIÓN DE LAS OBRAS.

La fecha de inicio de las obras se corresponde con la de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo que será realizado, en presencia del contratista, por los Servicios Técnicos de la Administración Contratante, tal y como se indica en el art.237 de la LCSP.

La duración estimada para su completa ejecución y finalización será de **tres (3) meses**.

5. RESUMEN DE PRESUPUESTO ASFALTADOS EN VARIAS CALLES DEL T.M. FASE I

El resumen de presupuesto desglosado por capítulos de las obras a ejecutar es el siguiente:

CAPITULO RESUMEN	
CAP. 01 ASFALTADOS.....	63.807,12 €
CAP. 02 GESTION DE RESIDUOS.....	254,88 €
CAP. 03 SEGURIDAD Y SALUD.....	704,04 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	64.766,04 €
13,00% Gastos generales.....	8.419,59 €
6,00% Beneficio industrial	3.885,96 €
SUMA DE G.G. y B.I.	12.305,55 €
21,00% I.V.A.....	16.185,03 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	93.256,62 €

El Presupuesto de Contrata asciende a NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (93.256,62 €)

6. PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA

Esta obra será atendida por la Dirección Facultativa previéndose visitas en las etapas que a continuación se describen.

1. Replanteo del nuevo trazado y de los nuevos niveles.
2. Replanteo de colocación de los pasos elevados.
3. Replanteo de la señalización vial horizontal.

No obstante, se visitará la obra en cualquier momento que la Dirección

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	68twbLafd03Srpp02rbaKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/10/2022 13:57:45
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/10/2022 13:52:13
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/68twbLafd03Srpp02rbaKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Facultativa lo estimase conveniente para su correcta ejecución, quedando la asistencia, incidencias y órdenes efectuadas que se consideren precisas reflejadas en el correspondiente expediente de ejecución de las obras.

7.- CONDICIONES GENERALES.

PRIMERA. La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a la Memoria Valorada, a los pliegos y, en su caso, a los condicionantes fijados en las licencias municipales, no pudiendo realizarse modificaciones sin la aprobación previa por parte del órgano de Contratación y el Coordinador de la Obra, y siempre ajustándose a lo indicado en los art. 238 y 124 de la LCSP.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el Técnico de la obra o su representante en la obra adviertan vicios o defectos en los trabajos efectuados, o que los materiales empleados no reúnan las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de ejecución de los trabajos o finalizados éstos y antes de verificarse la recepción definitiva, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo preceptuado.

SEGUNDA. Se observarán todas las Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, adoptando las medidas necesarias para evitar posibles accidentes. Para ello, se incluye una partida expresa. Se consultará con el Técnico de la obra siempre que las circunstancias así lo aconsejen.

TERCERA. La implementación del Plan de Seguridad implicará que deberá estar redactado antes del inicio de las obras, debiéndose incorporar al mismo los medios ofertados en la documentación de la licitación del procedimiento abierto.

CUARTA.- El desarrollo de las obras se deberá realizar con estricta sujeción al programa de trabajo aprobado.

QUINTA.- Todas las unidades de obra se consideran completas, todos los trabajos y/o medios auxiliares que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado para cualquier unidad de obra se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición de los precios de ésta.

SEXTA.- Los medios ofertados en la documentación de la licitación correspondiente deberán ponerse a disposición desde el inicio de las obras y mantenerlos incorporados a la misma.

8.- SOLO EN CASO DE NECESITAR PERMISOS SECTORIALES

La redacción y aprobación de la presente Memoria Valorada no exime de la previa obtención de los permisos sectoriales que puedan ser necesarios para la

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	68twbLafd03Srpp02rbaKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/10/2022 13:57:45
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/10/2022 13:52:13
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/68twbLafd03Srpp02rbaKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

correcta ejecución de las obras.

8.1 LOCALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas regula los usos permitidos sobre los bienes de dominio público hidráulico, calificándolos en: usos comunes, comunes especiales sujetos a declaración responsable, privativos que necesitan concesión administrativa y establece la regulación de los vertidos de aguas residuales.

El Reglamento del dominio público hidráulico (RDPH), aprobado por el Real decreto 849/1986, del 11 de abril, modificado por el Real decreto 606/2003 del 23 de mayo, desarrolla lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Por otra parte, la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en su Título VI de Dominio Público Hidráulico, capítulo III de Derechos de Uso y Control, añade regulación específica a las concesiones y autorizaciones en el ámbito territorial de Andalucía respetando el marco jurídico estatal.

8.2 LOCALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Cualquier obra o trabajo que se encuentre ubicado en zonas de protección ambiental deberá contar con los permisos del órgano competente en la materia. CONSEJERIA DE AGRICULTURA PESCA Y MEDIO AMBIENTE. SERVICIO GENERAL DE MEDIO AMB. Y AGUA. C/ REYES CATOLICOS, Nº 27, 04071 ALMERIA

8.3 LOCALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONA DE POLICÍA CARRETERAS.

Cualquier obra o trabajo que se encuentre ubicado en zonas de policía de carreteras deberá contar con los permisos del órgano competente en la materia. CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA. DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. CALLE HERMANOS MACHADO N 4, 04004, ALMERIA

8.4 PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN EN CONTACTO CON EL AGUA DE CONSUMO HUMANO. (DEPÓSITOS ACUMULACIÓN Y TUBERÍAS DISTRIBUCIÓN)

Los productos que estén en contacto con el agua de consumo humano, por ellos mismos o por las prácticas de instalación que se utilicen, no transmitirán al agua de consumo humano sustancias o propiedades que contaminen o empeoren su calidad y supongan un incumplimiento de los requisitos especificados en el anexo I del Real Decreto 140/2003 o un riesgo para la salud de la población abastecida.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	68twbLafd03Srpp02rbaKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/10/2022 13:57:45
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/10/2022 13:52:13
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/68twbLafd03Srpp02rbaKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Para los productos de construcción referidos a las actividades descritas en los Depósitos y tuberías las autorizaciones para el uso e instalación de estos productos estarán sujetas a las disposiciones que regulará la Comisión Interministerial de Productos de Construcción (CIPC) y, en su caso, por lo dispuesto en el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de las sustancias peligrosas, o en el Real Decreto 1078/1993, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

DECRETO 70/2009, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo Humano de Andalucía.

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL. CTRA. DE RONDA Nº 101, 04071 - ALMERÍA

9.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas especificarán el cumplimiento de cada uno de los requerimientos detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- GARANTÍA

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, los **doce meses** posteriores a la entrega de la obra.

La fecha de inicio del cómputo del plazo de garantía se corresponde con la de la firma del Acta de Recepción, tal y como se indica en el art.243 de la LCSP/2017.

11. PLANOS.

Incluidos en la **Memoria técnica valorada**.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	68twbLafd03Srpp02rbaKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	19/10/2022 13:57:45
	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/10/2022 13:52:13
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/68twbLafd03Srpp02rbaKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

